

DECRETO N°

1043

TEMUCO,

04 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :TOMAS ETCHEGARAY PAREDES		Rut :	
Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Pueblo Nuevo, en el marco de la Contingencia COVID -19:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la toma de muestra de Hisopado nasofaríngeo a usuarios con sospecha de Covid positivos. • Realizar notificación telefónica de resultados de HNF a usuarios 			
Monto Total	\$250.720.-		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento Contingencia COVID - 19	
Centro de Costo	32.69.01	SAPU Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$250.720.-** (doscientos cincuenta mil setecientos veinte pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE


 CVF/MSR/MRS/spp
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud


 Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica

Ref. 4979/27.05.21.
 4979